

Resolución Decanal

Nº 027-2023-CORLAD LIMA-CDR-D

Lima, 01 de diciembre del 2023

VISTO:

La convocatoria a los Colegios Profesionales para el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos al Registro de Peritos Judiciales de la corte Superior de Justicia de Lima, de acuerdo al OFICIO Nº 002-2023-CESPJ-CSJLI-PJ, recibido el 24-11-2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, convoca a los Colegios Profesionales de las diferentes especialidades para el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos al Registro de Peritos Judiciales, correspondiente a los años 2023-2024, designando, asimismo, a la Comisión encargada de la conducción de dicho proceso;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 351-98-SE-TP-CME-PJ, se aprobó el Reglamento de Peritos Judiciales, cuya finalidad es regular el proceso de evaluación, selección e inscripción de los profesionales y especialistas en dicho Registro, la organización y funcionamiento del mismo y el servicio de pericias judiciales;

Que, la Oficina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante la convocatoria antes mencionada, sugiere al Colegio Regional de Licenciados en Administración Lima (CORLAD Lima), conformar una Comisión que se encargue del proceso de selección de candidatos, en coordinación con la Oficina de REPEJ-

Que, el Consejo Directivo Regional del CORLAD LIMA, en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre del 2023, ha acordado designar la Comisión Ad-Hoc que se encargará de la selección de candidatos a Peritos Judiciales; En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 58º, literal 5) del Reglamento Interno, aprobado por Resolución Nº 1601-2021-CLAD-CDN/DN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar la Comisión Ad-Hoc que se encargará de conducir el Proceso de Evaluación y Selección de Miembros de la Orden, Candidatos a Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, hasta la culminación del mismo, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Lic. Adm. Doris Natalia Canta Castro, quien la presidirá.
- Lic. Adm. Gerardo Manuel Lozano Alcázar, Secretario.
- Lic. Adm. Abraham Cárdenas Saavedra, Vocal

Artículo 2º.- La Comisión a que se refiere el Artículo 1º de la presente resolución, actuará con sujeción a las disposiciones y al Reglamento de Peritos Judiciales, en coordinación con la Oficina del Registro de Peritos Judiciales (REPEJ Lima).

Regístrese, Comuníquese y Archívese,




Lic. Adm. **ROBERTO MANUEL ZEVALLOS ALZAMORA**

Decano Regional
REGUC N°003571

CORLAD LIMA